



Piedecuesta, 17 de Febrero de 2014

Doctor

PABLO CÁCERES SERRANO

Gerente

ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

E.S.D.

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-

MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN DE TERCERA CUANTÍA

RADICADO: PS_002_2014

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCION DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LABORATORIO CLINICO Y BACTERIOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 367.432.400.00

PROponentes

JAC MEDICINA LABORATORIOS Y SERVICIOS E.U
Representante Legal: BIANNYS MILENA ROJAS RODRÍGUEZ C.C. 37.726.287 DIRECCIÓN: Carrera 4 A No 8-23 TELEFONO: 3134991651 EMAIL: jacmedicina@hotmail.com

A continuación, el Comité Verificador y Evaluador en uso de las facultades contempladas en el artículo décimo cuarto del Manual de Contratación, y en la Resolución 007 del 7 de Enero de 2014, procede a realizar la verificación PRELIMINAR de los requisitos habilitantes del proponente **JAC MEDICINA LABORATORIOS Y SERVICIOS E.U** contenidos en el Sobre No 1, conforme lo estipulado en el párrafo tercero del artículo decimonoveno del Manual de Contratación y del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones definitivo.

Pues bien, se relacionan los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización y técnicos mínimos del proponente conforme lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo, a fin de determinar si el proponente se encuentra habilitado.



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROPONENTE JAC MEDICINA LABORATORIOS Y SERVICIOS E.U

CRITERIO JURÍDICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Carta de presentación. La cual se realizará de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad en este Pliego y deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato. Si la carta de presentación no viene con la firma del proponente y/o sus representantes, será causal de rechazo de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas proponentes extranjeras cuyo representante legal no fuere profesional en el área requerida en este pliego, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en esta área debidamente registrado en su país o por un profesional en esta área que tenga matrícula profesional como tal en Colombia.</p>	<p align="center">SI CUMPLE (FOLIOS 5 a 9)</p>	
<p>Si el proponente es persona jurídica, su objeto social, debe corresponder a actividades relacionadas directamente con el objeto del</p>	<p align="center">SI CUMPLE (13 A 15)</p>	

<p>contrato, y además deberá acreditar que su existencia se prolongará durante la vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>		
<p>No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y la ley 734 de 2002. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, o el representante del proponente plural, o los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se hallan incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Constitución o en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 7; 19 a 25)</p>	
<p>Certificado de Existencia y Representación legal. a.) Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la autoridad competente. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del código de procedimiento civil colombiano. En</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 13 A 15)</p>	

caso de personas naturales el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

b.) Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que los conforman.

c.) El certificado de existencia y representación legal deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

d.) Cuando en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), aparezcan restricciones a su representante legal para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, conforme a ley.

e.) En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los literales precedentes, según corresponda.

f.) Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en

<p>países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.</p>		
<p>AUTORIZACIÓN. Quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. <i>Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, ésta debe estar firmada por el secretario y/o presidente del órgano competente. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.</i></p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 13 a 15)</p>	
<p>Póliza de seriedad de la oferta. 4.1.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (EN ORIGINAL)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	

<p>Los oferentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías relacionadas en el Manual de Contratación, el cual se puede consultar en la página web de la entidad.</p> <p>Esta garantía de seriedad de la oferta, deberá ser expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, y deberá contener los siguientes requisitos:</p> <p>a.) Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.</p> <p>b.) NIT HLP: No. 900.066.345-4.</p> <p>c.) Valor de la póliza: Por un equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del HLP para este proceso de selección.</p> <p>d.) Vigencia: MÍNIMO NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. EN TODO CASO LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL</p> <p>e.) Tomador en caso de consorcio o unión temporal: La póliza de garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto en caso de consorcio o unión</p>	<p>(FOLIO 10 a 12)</p>	
---	------------------------	--



<p>temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante del consorcio o Unión Temporal.</p> <p>f.) La póliza deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.</p>		
<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto, las personas jurídicas deberán diligenciar el Formato No 3 del presente pliego de condiciones.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir este requisito.</p> <p>Las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar el</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 16 a 18)</p>	

<p>pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, y los parafiscales cuando corresponda.</p>		
<p>CÓDIGOS CIU No es necesario que el proponente se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, toda vez que el objeto del presente contrato es de prestación de servicios de salud. No obstante, lo anterior, el proponente, deberá estar inscrito en el RUT y tener como mínimo los siguientes códigos CIU:</p> <p>8621 Actividades de la práctica médica, sin internación 8691 Actividades de apoyo diagnóstico 8692 Actividades de apoyo terapéutico 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales deben estar inscritos en dichos códigos.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 26)</p>	
<p>Registro Único Tributario RUT actualizado</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 26 A 30)</p>	
<p>Antecedentes disciplinarios Se debe verificar el certificado de antecedentes disciplinarios VIGENTE expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN de las personas naturales, del representante legal de las personas jurídicas, así como al representante de las uniones temporales y consorcios que llegaren a presentarse y a cada uno de sus integrantes.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 21, 22)</p>	
<p>Antecedentes fiscales. Se debe verificar el certificado de</p>	<p>SI CUMPLE</p>	

<p>antecedentes fiscales VIGENTE expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de las personas naturales, del representante legal de las personas jurídicas, así como al representante de las uniones temporales y consorcios que llegaren a presentarse y a cada uno de sus integrantes.</p>	<p>(FOLIO 24,25)</p>	
<p>Antecedentes judiciales vigentes Se deberá verificar el certificado de antecedentes judiciales VIGENTE expedido por la POLICÍA NACIONAL de las personas naturales, del representante legal de las personas jurídicas, así como al representante de las uniones temporales y consorcios que llegaren a presentarse y a cada uno de sus integrantes y de quien abona la propuesta, si es del caso.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 19)</p>	
<p>Fotocopia de la cedula de ciudadanía Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea persona natural, representante legal de la persona jurídica, o representante del proponente plural, así como de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 20)</p>	
<p>Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años.</p>	<p>No aplica</p>	
<p>CRITERIO FINANCIERO</p>		
<p>CAPITAL DE TRABAJO Se evaluará de la siguiente manera:</p> <p>CALCULO DEL INDICADOR: $CT = AC - PC$</p> <p>Dónde:</p> <p>CT = Capital de trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 31 a 36)</p>	

<p>El capital de trabajo del oferente debe cumplir con el siguiente criterio:</p> $CT \geq 40\% \text{ del Presupuesto oficial}$ <p>En caso de consorcios o uniones temporales, para efectos de calcular el capital de trabajo, se tomará la sumatoria de los índices de los integrantes que lo conformen, según su porcentaje de participación en el mismo.</p>		
<p>INDICE DE LIQUIDEZ El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 2.5</p> <p>CALCULO DEL INDICADOR: $L = AC / PC$</p> <p>Dónde:</p> <p>L = índice de liquidez. AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, para efectos de calcular el índice de liquidez, se tomará el promedio de los índices de los integrantes que lo conformen, según su porcentaje de participación en el mismo.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 31 a 36)</p>	
<p>PATRIMONIO. El patrimonio del oferente debe cumplir con el siguiente criterio:</p> $\text{Patrimonio} \geq 50\% \text{ Po.}$ <p>Dónde: Po = Presupuesto</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 31 a 36)</p>	

<p>oficial.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, para efectos de calcular el patrimonio, se tomará la sumatoria de los índices de los integrantes que lo conformen, según su porcentaje de participación en el mismo.</p>		
<p>ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 20%</p> <p>CALCULO DEL INDICADOR: NE = PT / AT</p> <p>Dónde:</p> <p>NE = Nivel de endeudamiento.</p> <p>PT = Pasivo total</p> <p>AT = Activo total</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, el nivel de endeudamiento, se tomará la sumatoria de los índices de los integrantes que lo conformen, según su porcentaje de participación en el mismo.</p>	<p>SI CUMPLE (folio 31 a 36)</p>	
<p>CRITERIO DE EXPERIENCIA</p>		
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>Acreditar máximo un (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado dentro del último año anterior al cierre del presente proceso y cuyo objeto sea directamente relacionado con la prestación de servicios de Bacteriología y Laboratorio Clínico con Empresas Sociales del Estado por un valor equivalente o superior al presupuesto oficial de este proceso de selección.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 42)</p>	

Para cumplir con este requisito sólo se debe allegar el acta de liquidación del contrato respectivo o certificación suscrita por la entidad pública contratante. No es necesario adjuntar el contrato. En caso de que se acrediten contratos sin la correspondiente certificación o su acta de liquidación no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento de la experiencia exigida.

Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia general puede ser aportada por cualquiera de los miembros que lo componen.

Para lo anterior, se debe tener en cuenta el año de la terminación del contrato del contrato, según el incremento anual del salario mínimo legal vigente a la fecha.

En la siguiente tabla se mostrarán los valores de SMLMV de los últimos dos (02) años en Colombia.

AÑOS	Valores en SMLMV
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500

Así mismo, los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la validación de la experiencia:

NO se aceptarán subcontratos, ni contratos que hayan sido objeto de cesión.

Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán aquellos suscritos entre el ente y/o



<p>persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>En caso de la acreditación de experiencia específica a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente con entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato, acreditando el cumplimiento de la norma de tal país que regule el cumplimiento de requisitos de sanidad de entidades Hospitalarias. Las certificaciones de validación de experiencia deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad pública contratante y el supervisor y/o interventor del respectivo contrato y deberán contener como mínimo:</p> <p>Objeto del contrato Número del contrato Entidad Contratante El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. La fecha de iniciación del contrato. La fecha de terminación del contrato. El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses. Valor total del contrato incluyendo adiciones. El valor total facturado del contrato.</p> <p>Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. NO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR</p>		
--	--	--

EL MISMO PROPONENTE.		
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS MÍNIMOS		
ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL EXIGIDO AL PROPONENTE (PERFIL Y EXPERIENCIA) (FORMATO 6)	SI CUMPLE (Folio 56 y 57)	
Se debe allegar también hoja de vida actualizada con todos los documentos soporte tales como copia del diploma de grado o copia del acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y Resolución expedida por la autoridad competente que esté vigente.	CUMPLE (Folio 93 a 120) Ver C.D ANEXO	
Carta de intención de disponibilidad del 100% de cada uno de los profesionales y auxiliares que integran el personal ofrecido	Cumple VER CD ANEXO	
ORGANIGRAMA. El proponente deberá acreditar la organización y estructura administrativa y operacional de la Empresa. En el Organigrama se identificará con claridad las áreas que conforman la entidad, incluyendo cargo y nombre del personal directivo, destacando el área específica responsable de dirigir las actividades propias del objeto del presente proceso de contratación. Lo anterior con el fin de verificar que la entidad disponga de una organización administrativa, financiera y operativa que le permita responder a las obligaciones derivadas del contrato.	CUMPLE (Ver C.D ANEXO)	

Conforme a la verificación de los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, y técnicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, el Comité Verificador y Evaluador determina que el proponente **JAC MEDICINA LABORATORIOS Y SERVICIOS E.U, SE ENCUENTRA HABILITADO.**

De conformidad con el numeral 3.1 del párrafo tercero del artículo 19 del Manual de Contratación, en el caso de que sólo haya un proponente como único ADMISIBLE se procederá a verificar que su propuesta económica se encuentre ajustado al presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria pública.



Así las cosas, el Comité Verificador de los Requisitos Habilitantes y Evaluador de las propuestas, procede a realizar la apertura del Sobre No 2 contentivo de la propuesta económica del proponente. Para ello se verifica que la urna se encuentra debidamente sellada y se procede a su apertura, advirtiendo en su interior la propuesta económica del proponente JAC MEDICINA LABORATORIOS Y SERVICIOS E.U.

El valor de la propuesta económica de **JAC MEDICINA LABORATORIOS Y SERVICIOS E.U** corresponde a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000 M/CTE), por lo que se ajusta al presupuesto oficial de la presente convocatoria pública.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, y dado que el proponente fue habilitado de acuerdo a los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización de proponentes y técnicos mínimos, y a que es el único proponente habilitado, el Comité Verificador y Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de la referencia a **JAC MEDICINA LABORATORIOS Y SERVICIOS E.U**, representado legalmente por **BIANNYS MILENA ROJAS RODRÍGUEZ**, identificado con la c.c. 37.726.287, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000 M/CTE).

Dado en Piedecuesta, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del 2014.

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CONSUELO BENAVIDES CEPEDA
Profesional Universitario Área Operativa
(Revisó Aspectos técnicos)
ESE Hospital Local de Piedecuesta

ORIGINAL FIRMADO
RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo
(Revisó Aspectos financieros)
ESE Hospital Local de Piedecuesta



ORIGINAL FIRMADO
ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES
Coordinador Jurídico
(Revisó Aspectos jurídicos)
ESE Hospital Local de Piedecuesta